



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2021-00040-00
Clase	Unión Marital de Hecho
Demandante	YOREDY PAOLA CÁCERES BAUTISTA
Demandados	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LUIS ALBERTO MEZA RINCÓN

Obedézcase lo ordenado por el Superior en providencia de fecha 9 de diciembre de 2022 que confirmó el auto calendarado 25 de mayo de 2022, mediante el cual se admitió la oposición a la diligencia de secuestro del vehículo automóvil de placas HRO-595 de Villa del Rosario, atendiendo lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso.

En firme esta decisión, *vuelva el proceso al Despacho* y en su oportunidad *procédase por secretaría* a efectuar la liquidación concentrada de costas.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER**
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **19 de enero de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 003, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2596c08ed9057d55fbd53c2f61b73542d64e904b39f30b52fd653d6ba9861264

Documento generado en 18/01/2023 05:03:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>